

2008



"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN  
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 003

**MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA**, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, III, IX y XV, 4 fracción II, 7 fracciones II, V y VIII, 8 fracción VII y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

#### CONSIDERANDO

Que la Armada de México, es una Institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país;

Que la Armada de México, tiene entre otras atribuciones la de realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en la mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustre y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes; así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva; organizar, adiestrar, alistar y equipar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones; administrar y fomentar la educación naval del país;

Que en Acuerdo Secretarial 091 del 3 de junio del 2003, se estableció la tipificación y clasificación de las aeronaves de la Armada de México, así como las aeronaves de adiestramiento de Ala Móvil, que son helicópteros diseñados para impartir adiestramiento de vuelo al personal naval en la especialidad de Ala Móvil, su matrícula se asigna como un código de identificación dentro de su tipo y clase, con fines administrativos, operativos y tácticos, asimismo se integra con series alfanuméricas compuestas por un conjunto de tres a cuatro literales, las dos primeras "AM" que identifican su pertenencia a la institución, la tercera literal los identifica como helicóptero "H" y la cuarta el tipo de aeronave "E" adiestramiento, correspondiéndoles la serie 400;



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN  
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NUM. 002

-HOJA DOS-

Que en los términos del Plan General de Educación Naval, la capacitación y desarrollo del personal tiene como fin instruirlo con conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada de México, estableciendo los requerimientos para cumplir los objetivos de capacitación, adiestramiento, formación y especialización;

Que la Armada de México para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus funciones en los espacios aéreos correspondientes, requiere contar con aeronaves de Ala Móvil para entrenamiento y formación de pilotos de Ala Móvil;

Que la Armada de México, adquirió de la compañía "SCHWEIZER AIRCRAFT CORPORATION" de los Estados Unidos de América, mediante contrato de compra-venta un Helicóptero "SCHWEIZER" 300C, modelo SAC 300C, con número de serie S1923, efectuándose satisfactoriamente las pruebas de verificación de las condiciones físicas y técnicas; así como las pruebas operacionales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Con fecha primero de enero del año dos mil nueve, el Helicóptero "SCHWEIZER" 300C, modelo SAC 300C, con número de serie S1923, causa alta en el servicio activo de la Armada de México, designándosele como se indica:

Tipo:	AERONAVE DE ADIESTRAMIENTO
Clase:	"SCHWEIZER" 300C
Matricula:	AMHE-426

**Segundo.** El Helicóptero "SCHWEIZER" 300C, matrícula AMHE-426, con la misma fecha de alta quedará adscrito a la Escuela de Aviación Naval, dependiendo operativamente de la misma, militar y administrativamente de la Base Aeronaval de la Paz, B.C.S. para los fines de cumplimentar los objetivos del Plan General de Educación Naval.

Continúa hoja tres...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN  
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 007

-HOJA TRES-

**Tercero.** El Helicóptero "SCHWEIZER" 300C, matrícula AMHE-426, tendrá como misión el ser empleado como aeronave de adiestramiento de vuelo en la especialidad de Ala Móvil.

**Cuarto.** La Dirección General de Recursos Humanos, a través de la unidad correspondiente, propondrá la modificación de la estructura y planilla orgánica de la Escuela de Aviación Naval, de acuerdo al tipo de misión que realizará y la Oficialía Mayor de Marina las validará y registrará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Quinto.** La operación, conservación y mantenimiento de esta aeronave, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2009 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados a partir del presupuesto de egresos correspondiente.

"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA,  
ALMIRANTE  
SECRETARIO DE MARINA